

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A AMAYA DENOMINADO “PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”. EXP.: 2020/036**

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de 29 de Diciembre de 2020 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se aprueba encargar a la AMAYA la ejecución del encargo **“PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”. EXP.: 2020/036** estableciendo un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida presupuestaria	Elemento Pep	Importe en euros
2021	1300110000 G/44E/62905/00 C14A0445M1	2016000212	133.170,43
2022	1300110000 G/44E/61150/00 C14A0445M1	2016000212	166.463,03
2023	1300110000 G/44E/61150/00 C14A0445M1	2016000212	26.312,76

En la citada Resolución de 29 de Diciembre de 2020, se establece en el punto 9 que “El plazo de ejecución contemplado en el presente encargo es de veinticuatro (24) meses, desde la fecha de notificación a la empresa pública de la presente Resolución.”

En el punto 10 del condicionado de la Resolución se designa como Responsable del encargo de gestión a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar.

Con fecha 17 de Marzo de 2021 se dicta Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se modifica el punto 10 del condicionado de la Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2020, designando como Responsable del Encargo a D. Rodolfo García Cámara, Asesor Técnico de Uso Público, perteneciente a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada.

Con fecha 23 de Junio de 2022 la Jefa del Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada emite propuesta de sustitución del responsable del encargo, solicitando el cambio del actual responsable por la persona titular de la Jefatura de Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible (código 6587210) de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada.

Con fecha 27 de Junio de 2022 el Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales emite informe favorable sobre la modificación de designación de responsable del encargo propuesta.

Se hace necesaria la modificación de la citada resolución de 29 de Diciembre de 2020 con el fin de que de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.1.c) y 13.2. de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, en el ejercicio de sus competencias como órgano de contratación, proceda a nombrar mediante la pertinente resolución a la persona propuesta para sustituir al funcionario que hasta ahora ha ejercido la Dirección del Encargo.

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	08/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKY4J9REP4SQPPXQCCXZ4KNJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm 14 de 22 de enero de 2019) modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero de 2019 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2019) establece en su artículo 2 la creación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, quedando suprimida en la Disposición final primera del mismo Decreto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en su artículo 14 las materias en las que tiene competencia la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería establece en su artículo 11 c) que la formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**CUARTO.-** El artículo 13.1.c) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020, se delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería competentes por razón de la materia y en relación con los respectivos créditos presupuestarios de gastos, "En materia de encargos de gestión a medios propios personificados, todas las competencias que la normativa aplicable atribuye al órgano de contratación". Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020 establece que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático y de los órganos directivos centrales dependientes de la misma, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

**QUINTO.-** El artículo 53Bis.10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que "Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación".

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, a propuesta de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos

## RESUELVO

La modificación del punto 10 del condicionado de la Resolución de 29 de Diciembre de 2020 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba encargar a la AMAYA la ejecución del encargo "**PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**," sustituyéndolo por el siguiente párrafo:

"La persona responsable del encargo de gestión, designada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para dirigir las actuaciones a realizar, podrá autorizar en su caso, previa petición técnica razonada por parte de la entidad a favor de la que se realiza el presente encargo, compensaciones entre los importes de las diferentes partidas del presupuesto aprobado, con un límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto,

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	08/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKY4J9REP4SQPPXQCCXZ4KNJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



siempre que los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total que se aprueba mediante esta Resolución.”

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
(P.D. Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la  
Consejería , modificada por Orden de 20 de Abril de 2020)

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	08/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKY4J9REP4SQPPXQCCXZ4KNJS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	